



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y cuarenta minutos del día siete de agosto de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Habiéndose recibido la solicitud de información 2017/663, en la cual se requiere la siguiente información:

Cuántos buses tienen contratados el Ministerio de Salud para el transporte del personal de la institución.

Cuántos empleados del Ministerio de Salud transportan en cada uno de los buses contratados para el transporte de empleados.

Cuál es el costo mensual que realiza el Ministerio de Salud por el contrato de buses para el transporte de empleados.

Cuál es el costo anual del Ministerio de Salud por el contrato de buses para el transporte de empleados.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, en tal sentido y no obstante saber esta oficina que no este Ministerio no cuenta con dichos servicios, se le consulto por correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, quien manifestó que no se cuenta con dichos servicios para el personal que labora para el Minsal.

Por tanto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese respuesta a lo solicitado.

c) Notifíquese.

Se hace constar que la presente misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por la solicitante para tal efecto.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123